



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 30, Sec. Nro. 60, sito en Montevideo 546, 7° piso, C.A.B.A., en autos: PEREZOCHOTECO, DEBORA c/ NUSBAUM, ROXANA GABRIELA s/EJECUTIVO, Expte. Nro. 25298/2019, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera DELIGIANNIS ALEXANDRA AFRODITA, CUIT 27241364211, te. 11 5803-1596, mail: alexandradeligiannis@gmail.com, sobre lo siguiente: Los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Roxana Gabriela Nusbaum en el expediente "Ochoa, Edgardo Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato" N° 54183/2014 en trámite por ante el Juzgado Civil N° 30 Secretaría N° 59, sobre 1/5 del inmueble ubicado en la calle Cesar Díaz 2716, CABA. 8.66 m de frente por 24 m de fondo. Lote destinado a vivienda, deteriorada, requiere reformas, desocupada. Condiciones de venta: BASE: U\$S 25.600, incremento mínimo en la puja 5% de la base. Deuda del inmueble en período abril 2026: AGIP (ABL) \$ 3.041.654. AYSA (agua) \$ 4.385056 (). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2026 a las 11:00hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 14 de septiembre de 2026 hasta las 11:00 hs.). Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización de la subasta, el vencedor deberá acreditar: a) Pago del saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Cuenta de autos CBU 0290075901253091501868 (pesos) b) (3) % de Comisión de la Martillera en la cuenta a su nombre (cbu 0170126140000011192163, alias SOMBRA.ARBOL.RUBIA) (pesos) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta del expediente que se abrirá a tales fines, una suma equivalente al 5% del valor de la base, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y por poder, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y cualquier operatoria tendiente a que el bien sea adquirido por una persona diferente a quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: 8 y 9 de setiembre de 14 a 15 hs. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 27/08/2026 N° 49510/26 v. 31/08/2026

Fecha de publicacion: 27/08/2026

